

Este Periódico sale Martes y Sábado, se suscribe en la imprenta de D. Nicolas Herrero y Pedron calle del Cura número 2 á seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los Señores suscritores á quienes se darán gratis los suplementos.

Siendo este periódico oficial, solo se insertarán en él las disposiciones de las autoridades y sus anuncios: pero los de intereses particular y comunicados, con los requisitos que la ley apetece, se pagará su inserción.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redaccion serán francos de porte.



PARTE OFICIAL

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA

Por el Ministerio de la Gobernacion del reino, se ha comunicado á este Gobierno civil con fecha 3 del actual la Real orden siguiente.

El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del reino comunica con esta fecha al Director general de Montes lo que sigue.  
 «Enterada S. M. la Reina Gobernadora de lo espuesto por V. S. en 27 de Enero del año último, ha tenido á bien resolver que las Subdelegaciones de montes de los partidos donde haya Gobernadores militares, que hasta ahora las desempeñaron con arreglo á la real orden de 29 de Enero de 1834, estén en adelante á cargo de los respectivos jueces de primera instancia, hasta tanto que se plantee definitivamente el sistema administrativo de este ramo. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S.

muchos años. Madrid 3 de Junio de 1836.= Rivas.»

De la misma real orden comunicada por dicho Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del reino lo traslado á V. S. para su cumplimiento.

Y lo comunico á VV. para los mismos fines. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 20 de Junio de 1836.=C. G. C. I.=Manuel Bray.=Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Don Martin de Foronda y Vieduna, benemérito de la Patria, Individuo de mérito y número de las Reales Sociedades Económicas de Jaen y Toledo, Subdelegado principal por S. M. de los Montes y Plantíos de las sierras de Segura, y Capitan Comandante de la Guardia Nacional de infantería de esta villa &c.  
 HAGO SABER: que aprocsimándose la época en que por desgracia, ya casualmente ó de malicia, se verifican los incendios en los montes, tanto de esta Subdelegacion principal como de sus subalternas, y con el fin de que si llega aquel caso se lleve á puro y debido efecto cuanto para él tienen prevenido las Reales ór-